

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25178 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado. - Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto. - Concurso voluntario núm. 492/2015-B.

Tipo de concurso. - Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF. - Construcciones Rubros 2003, S.L., CIF B63208201.

Fecha del auto de declaración. - 15 de julio de 2015.

Administradores concursales.- Sandra Liñera Sánchez, con domicilio C. Consell de Cent, 329, 2.º 1.ª, 08007 Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 93-2692390, y en calidad de Abogada y direccion electronica linyeira@icab.cat

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 20 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150035834-1